14/02/2024

ECONOMIST & JURIST

Redacción

La dispensa del deber de declarar como testigo, en Ultima Ratio

En este episodio de Ultima Ratio, el podcast de derecho penal de **Antonio J. Rubio Martínez** para *Economist & Jurist*, el abogado habla con su compañera de despacho **Lucía García-Morales Osorio** sobre la dispensa del deber de declarar como testigo en los casos previstos en el **artículo 416** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim). Una figura que implica que el testigo no tiene la obligación de declarar contra el acusado o investigado si no quiere hacerlo, siempre que se encuentre en alguno de los casos previstos en la ley.

De entre todos los supuestos previstos en la ley, los penalistas se centrarán en las **particularidades el apartado primero**, que afecta a "los parientes del procesado en líneas directa ascendente y descendente, su cónyuge o persona unida por relación de hecho análoga a la matrimonial, sus hermanos consanguíneos o uterinos y los colaterales consanguíneos hasta el segundo grado civil".

En palabras del Tribunal Supremo (TS) el artículo 416.1 de la LECrim, más que una exenció ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF